



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: Corrige providencia
Proceso: Ejecutivo Hipotecario
Ejecutante: ALEYDA ECHEVERRI DE ECHEVERRI c.c. 24.472.889
DIEGO ECHEVERRI NIETO c.c. 7.496.574
URIEL ECHEVERRI NIETO c.c. 7.502.419
Ejecutado: CONFECCIONES ARMENIA CONAR S.A. Nit. 890.003.324-4
Radicado: 6300113103003-1998-00243-00 del LL.RR.

Ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Visto el auto del 02-07-2021 se advierte que en el mismo se incurrió en error al citar el nombre de las partes y la matrícula de uno de los inmuebles dados en garantía.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la nombrada providencia en el sentido que los ejecutantes son Aleyda Echeverri De Echeverri, Diego y Uriel Echeverri Nieto y el ejecutado es Confecciones Armenia Conar S.A. Los bienes dados en garantía hipotecaria se distinguen con las matrículas 280-46968 y 280-9204, englobados en la matrícula 280-178153.

Notifíquese,

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ**

Se notifica en estado #78 el 09-07-2021

Firmado Por:

**IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE**

ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**23c86e50c51e30f3416ddad6debe5edad1b53a936d835224c65dcbf71df01
a29**

Documento generado en 08/07/2021 01:44:11 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**